




Castilla-La Mancha

 Castilla-La Mancha REGISTRO ÚNICO Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural - TOLEDO	
12 ABR. 2021	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
369.238	



**COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS
DE CASTILLA-LA MANCHA,
UNIÓN DE COOPERATIVAS
Avd. Criptana, 43
13.600 ALCÁZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real)**



Expte. de Patrimonio 1/2020

En contestación a las alegaciones formuladas por su asociación al texto articulado del anteproyecto de ley de extinción de Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla-La Mancha, desde esta Secretaría General queremos agradecerles su participación y comunicarles que las hemos estudiado con detalle, dando lugar a las siguientes conclusiones, a saber:

Que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 18/2005, de 30 de septiembre, por la que se deroga la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, el patrimonio de las cámaras agrarias que resulten extinguidas a consecuencia de las disposiciones legales que pudieran aprobar las Administraciones competentes, deberá destinarse a fines y servicios de interés general agrario.

Que a mayor abundamiento, COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, UNIÓN DE COOPERATIVAS, no ostentaba la condición de elector o elegible en las últimas elecciones celebradas a cámaras agrarias en Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 320/1978, de 17 de febrero.

Que, por último, en el Derecho comparado autonómico no se configura a las cooperativas como destinatarias de los bienes y derechos de las extintas cámaras agrarias, ni se prevé su participación en las comisiones liquidadoras creadas al efecto.

Por todos estos argumentos, sentimos no poder atender sus pretensiones, despidiéndose atentamente,

En Toledo, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 12-04-2021
por Juana Velasco Mateos Aparicio
Cargo: Secretario/a General

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 4BE7D7B4E2D24B55E877D2